

SOLICITUD PARA USO PÚBLICO DE REPRODUCCIONES DE OBRAS PERTENECIENTES AL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA

BIENES PATRIMONIALES CUYA REPRODUCCIÓN SE UTILIZARÁ PARA USO PÚBLICO

Cueva Pintada Yacimiento Materiales arqueológicos

Indicar brevemente los elementos para los que se solicita la autorización

FINALIDAD DE LA SOLICITUD DE USO PÚBLICO

Uso editorial

Título de la publicación			
Autor de la publicación			
Editorial		Fecha prevista de publicación	

Exposición

Nombre de la exposición			
Institución responsable			
Sede		Fechas	

Emisión en medio de comunicación

Nombre del programa			
Medio de comunicación			
Productora		Fecha prevista de publicación	

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre		Apellidos				
Empresa					NIF/CIF	
Dirección						
C.P.		Municipio		Provincia		
Teléfono		Correo electrónico			Web	
Fecha de la solicitud					Firma y Sello	

NORMAS PARA LA REPRODUCCIÓN Y GRABACIÓN DE IMÁGENES EN EL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA

El solicitante se compromete a cumplir las siguientes NORMAS:

PRIMERA. El permiso de reproducción es válido para un solo uso, en un solo soporte o modalidad de utilización. Cualquier otra utilización o reproducción de la misma, requerirá una nueva autorización expresa de El Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (en adelante MPACP).

SEGUNDA. El solicitante se compromete a citar la procedencia de la obra reproducida como perteneciente a los fondos del MPACP.

TERCERA. Esta autorización no implica en ningún caso ningún aval por parte del MPACP ni sobre los aspectos formales ni sobre los contenidos de la publicación, sobre los que el solicitante asume igualmente la entera responsabilidad. Por ello, queda expresamente prohibido que el solicitante utilice el nombre o el logotipo del MPACP como fines promocionales o publicitarios, así como la utilización de cualquier frase, signo o elemento de cualquier tipo que indique o sugiera la existencia de un aval o una participación del MPACP.

CUARTA. Esta autorización no supone en ningún caso la concesión de ningún tipo de exclusividad a favor del solicitante para la reproducción y uso público de la obra considerada, ni para su cesión a terceros.

QUINTA. Por cuestiones de conservación esta terminantemente prohibido la realización de fotografías o grabaciones en el interior de la Cueva Pintada. Si para el reportaje se necesitaran material específico de las pinturas de Cueva Pintada, se deberá realizar una solicitud concreta al museo.

SEXTA. El desarrollo de las labores de grabación se realizará preferiblemente los lunes, y en caso de no poder ser así, se deberá realizar sin molestar en ningún momento al público visitante, procurando no interrumpir el normal desarrollo de la visitas con cableados o equipos que se necesitaran para el desarrollo del trabajo.

Una vez leído, la empresa o persona solicitante, muestra su conformidad con lo anteriormente expuesto.

Nombre Apellidos

Empresa NIF/CIF

Fecha de la solicitud

Firma y Sello